



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE: 17907/2025, en el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, efectivo, Dedicación exclusiva, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Evolución de Proyectos de Inversión de la Carrera Ingeniería Industrial); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 380/2025 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997 y su modificatoria.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.



Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, efectivo, Dedicación exclusiva, con destino al Área de Administración del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Evolución de Proyectos de Inversión de la Carrera Ingeniería Industrial), según lo establecido por la Ordenanza N° 15/1997 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 9 de marzo y 22 de abril de 2026, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte), en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial, en el link del Departamento de Concursos encontrara todos los requisitos para realizarla. En el Departamento de Mesa de Entrada de esta Facultad, deberá enviarse en formato PDF, formulario de inscripción junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com

En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá ser requerido por autoridad competente la presentación en soporte papel de documentación probatoria de



los antecedentes declarados. Finalizada la inscripción presencial en el Departamento de Mesa de Entrada deberá escanear un código QR, al cual podrán ingresar para completar un formulario declarando su dirección electrónica, a la cual se le enviara un link para descargar la aplicación de notificación electrónica de la UNSL, único medio de notificación para dar la continuidad del circuito administrativo.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 380/2025 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magíster Javier Apilanez Martínez (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Héctor Marcelo CASABENE (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Nicolás Antonio ECHANDIA (Universidad Nacional de los Comechingones)

SUPLENTE:

Contador Marcos Alejandro LUCERO (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Jorge Raúl GIULIANI (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Santiago FOGUET (Universidad Nacional de Tucumán)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá



como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretario General.

Hoja de firmas